



Mutual Asociados
Cooperativa Obrera
MAT. I.N.A.E.S. 1448 (Pcia. Bs. As)



Donado 320 - Belgrano 45
Paraguay 435

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SEPELIO CONTENIDOS POR LA MUTUAL ASOCIADOS COOPERATIVA OBRERA CON LA EMPRESA BONACORSI SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SEPELIO:

El servicio de sepelio estará compuesto por:

- a) Sala de velación en la empresa Bonacorsi, Mitre 468, Bahía Blanca.
- b) Carroza fúnebre, carroza portacoronas si fueran necesaria.
- c) dos remises de duelo.
- d) Ataúd Bovedilla para tierra o nicho.
- e) Personal para recepción de ofrendas florales y recepción de asistentes al funeral.
- f) Servicio de cafetería.
- g) Azafatas y/o mozos.
- h) Disponibilidad de teléfono en la sala velatoria de Bonacorsi Hnos. S.A
- l) f) Recepción permanente en Bonacorsi Hnos. S.A, mediante personal especializado, de las ofrendas florales y personas que concurren al velatorio.
- j) Por su condición de jubilados no pueden estar fuera de la Ciudad por razones laborales

DECLARACIÓN JURADA

La solicitud de adhesión tiene carácter de declaración jurada y cualquier falseamiento de datos producirá automáticamente la baja de la adhesión al servicio, sin derecho alguno sobre los beneficios ni sobre el importe de las cuotas abonadas.

PLAZO DE CARENCIAS

Los beneficiarios tendrán derecho a los servicios de sepelio según siguiente detalle: de 66 a 70 años inclusive con una carencia de 720 días.

PAGO DE LAS CUOTAS

Las cuotas se actualizarán en función del ajuste del Calculo de Movilidad Jubilatoria, que informa la ANSES para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Estos ajustes serán aplicados en el mes siguiente a su determinación.

El pago de las cuotas mensuales deberá abonarse en las cajas registradoras de Cooperativa Obrera Ltda., a través de la adhesión al débito automático en las tarjetas de crédito Coopeplus o BBPS o en la sede de la "LA MUTUAL" y oficinas administrativas con atención al público de Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, en cualquiera de los casos es por mes adelantado, hasta el día diez de cada mes. Vencido este plazo, se entrará automáticamente en mora y "LA MUTUAL" tendrá derecho a reclamar interés compensatorio.

Cuando la mora supere los tres meses, se producirá automáticamente la baja de la adhesión al servicio, sin derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

RENUNCIA AL SISTEMA

Los beneficiarios del servicio de sepelio podrán renunciar al sistema cuando lo deseen, pero en tal caso no tendrán derecho alguno sobre los servicios ni sobre el importe de las cuotas mensuales abonadas.

.....
Firma Titular

.....
Aclaración

FECHA: / /